



Resolución Ministerial

N° 245 - 2015-MINEDU

Lima, 30 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, se crea el Consejo Nacional de Fomento Artesanal - CONAFAR en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el cual reemplazará al Comité Consultivo de Artesanía; contando entre sus integrantes con un representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, dispone que los representantes del sector público ante el CONAFAR, serán designados mediante Resolución del Titular del respectivo sector y contarán con un alterno o suplente;

Que, por su parte, el artículo 14 del referido Reglamento, establece que la designación de los representantes de las entidades públicas, será de dos (02) años prorrogables, y que, si al vencimiento de este plazo, las entidades no designan a un nuevo representante, el plazo o la prórroga se entenderá hasta que se realice una nueva designación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0553-2012-ED se designó a la señora ROSA ESPERANZA VILLAR FERNANDEZ, como representante titular, y se ratificó al señor HECTOR MANUEL SABELINO TORRES, como representante alterno, del Ministerio de Educación ante el CONAFAR;

Que, mediante Informe N° 0025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA/DISERTPA la Directora de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, informa que el señor HECTOR MANUEL SABELINO TORRES ya no labora en el Ministerio de Educación, por lo que propone designar a un nuevo representante alterno, y ratificar a la actual representante titular ante el CONAFAR;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente ratificar a la representante titular y designar al nuevo representante alterno del Ministerio de Educación, ante el CONAFAR;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en la Ley N° 29073, Ley



del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Ratificar a la señora ROSA ESPERANZA VILLAR FERNANDEZ, Especialista de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representante titular del Ministerio de Educación ante el ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal - CONAFAR.

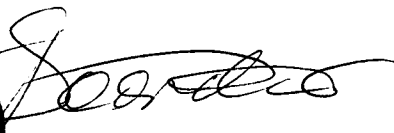
Artículo 2.- Dar por concluida la designación del señor HECTOR MANUEL SABELINO TORRES, como representante alterno del Ministerio de Educación, ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal - CONAFAR.

Artículo 3.- Designar al señor EUFRACIO JOEL GARCIA DAVILA, Especialista de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representante alterno del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Fomento Artesanal - CONAFAR.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Fomento Artesanal – CONAFAR, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación